

# PROTOCOLO DE CONSEJERÍA DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES, RECONOCIMIENTO DE ALERTAS TEMPRANAS, ACOMPAÑAMIENTO Y DERIVACIÓN DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DE LAS FAMILIAS Y ESCUELAS.

## ASPECTOS GENERALES





# ÍNDICE

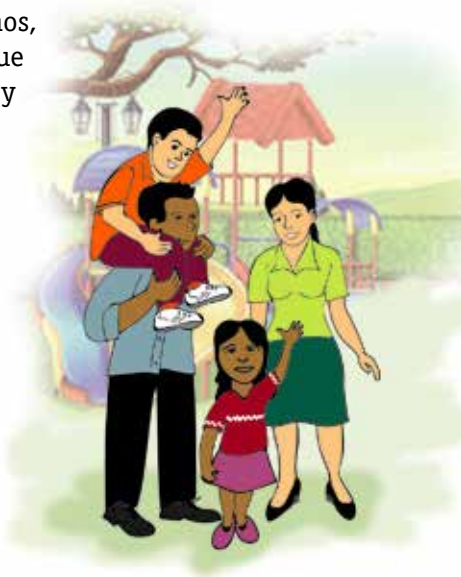
<b>A. Presentación</b>	<b>2</b>
<hr/>	
<b>B. Generalidades de Consejería</b>	<b>3</b>
¿Qué son las Consejerías de las Comunidades Educativas?	3
¿Quiénes integran las Consejerías de las Comunidades Educativas?	4
¿Cómo se organizan y funcionan las Consejerías de las Comunidades Educativas?	4
<hr/>	
<b>C. Aspectos del protocolo</b>	<b>6</b>
1. ¿Qué es el protocolo?	6
2. Estructura del Protocolo	7
3. Principios en los que está sustentado el Protocolo	8
4. ¿A quién va dirigido el Protocolo?	9
5. ¿En qué momento se pueden utilizar los Protocolos?	9
<b>Primer momento: Prevención</b>	<b>10</b>
<b>Segundo momento: Detección de situaciones que afectan la vida, seguridad y tranquilidad en las familias y la escuela</b>	<b>10</b>
<b>Tercer momento: Acompañamiento</b>	<b>11</b>
<b>Cuarto momento: Derivación y Seguimiento</b>	<b>11</b>
<b>D. Marco legal y normativo del protocolo</b>	<b>12</b>
<b>E. Bibliografía consultada</b>	<b>14</b>
<hr/>	

Desde nuestro Modelo de Fe, Familia y Comunidad en el cual las personas somos el centro para alcanzar el bien común, acompañamos el protagonismo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para vivir una vida bonita, sana y segura fortaleciendo sus competencias y habilidades.

Continuamos avanzando en la promoción de valores con el protagonismo de docentes, estudiantes, madres, padres de familia, tutores organizados en las Consejerías de las Comunidades Educativas, consolidando buenos rumbos para restituir los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias, preparándonos en conocimientos e instrumentos para prevenir, detectar, acompañar, brindar seguimiento y derivar de forma sensible y respetuosa las situaciones difíciles que afectan la vida, seguridad, tranquilidad de la familias y la escuela.

Este material denominado “Protocolo de Consejería de las Comunidades Educativas para la promoción de valores, reconocimiento de alertas tempranas, acompañamiento y derivación de situaciones que afectan la seguridad y tranquilidad de las familias y escuelas”, describe los pasos que las y los protagonistas de las Consejerías de las Comunidades Educativas necesitan conocer y utilizar para que desarrollemos capacidades y habilidades en la prevención, detección, acompañamiento y seguimiento de situaciones difíciles que viven niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias que ponen en riesgo su desempeño escolar y permanencia en el sistema educativo.

Esperamos que este material sea de utilidad para continuar en rutas de prosperidad en función del bienestar de niñas, niños, adolescentes y sus familias, manteniendo un ambiente de armonía y seguridad en los centros educativos.



## ¿Qué son las Consejerías de las Comunidades Educativas?

Es un componente de la estrategia de resguardo de la tranquilidad de las familias que funcionan en los centros educativos a partir del protagonismo de directoras, directores, maestras, docentes, madres y padres de familia, con los principios y valores de nuestro gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional.

Las Consejerías de las Comunidades Educativas (CCE), tienen la misión de promover valores, trabajar de manera articulada en la prevención, detección, acompañamiento, seguimiento y derivación de situaciones que pongan en riesgo la integridad de las y los estudiantes dentro y fuera de los centros educativos.

Tienen la tarea de promover una cultura de armonía, fomentando actitudes y comportamientos personales o colectivos adecuados que favorezcan el bienestar y tranquilidad de las familias nicaragüenses.

Están orientadas a cuidar y respetar a la madre tierra, embellecimiento y cuidado de nuestros centros educativos, el rescate de nuestra cultura y tradiciones y el acompañamiento permanente para mejorar la calidad educativa.



<sup>1</sup> Estrategia para la organización y funcionamiento de las Consejerías de las Comunidades Educativas. MINED. 2016, pág. 4.

## ¿Quiénes integran las Consejerías de las Comunidades Educativas?

Las Consejerías de las Comunidades Educativas están integradas por estudiantes, educadoras, educadores, directora, director, Madres y Padres de Familia, tutoras y tutores voluntarios que deseen trabajar a favor de los centros educativos<sup>2</sup>.

## ¿Cómo se organizan y funcionan las Consejerías de las Comunidades Educativas?

Están organizadas en cada centro educativo en comisiones representativas por centros educativos, por modalidades en cada turno y por aula.

La cantidad de integrantes de las Consejerías de las Comunidades Educativas por centro están definidas por las modalidades existentes en cada turno con los que cuente el centro educativo.

Todas y todos los integrantes de las consejerías participan de manera voluntaria a excepción de la o el Director, subdirector o docentes quienes son responsables del funcionamiento de las mismas.

Al inicio de cada año escolar la directora o director del centro educativo realizará asambleas para la conformación y ratificación de las diferentes comisiones de consejerías de las comunidades educativas a través de una ficha de inscripción por protagonista.

La o el Director del Centro Educativo es responsable de informar a la comunidad educativa de la organización y funcionamiento de las Consejerías de las Comunidades Educativas.

Las y los protagonistas de las Consejerías de las Comunidades Educativas asumen la responsabilidad de coordinar e impulsar acciones relativas a la promoción de valores, prevención de situaciones de riesgo y protección a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

---

2 Estrategia para la organización y funcionamiento de las Consejerías de las Comunidades Educativas. MINED. 2016, pág. 5.

La Directora o el Director del centro educativo será el enlace con la delegación municipal o distrital del MINED para brindar información del desarrollo de las acciones o situaciones ocurridas en su centro educativo.

Las y los protagonistas de las Consejerías de las Comunidades Educativas mostrarán una actitud de respeto y colaboración que contribuya a prevenir y acompañar situaciones que viven estudiantes en los centros educativos y sus familias.



## 1. ¿Qué es el protocolo?

Es un documento que orienta el proceder de las Consejerías de las Comunidades Educativas en los centros educativos, para actuar de inmediato con la participación de las y los protagonistas. El Protocolo de Consejería de las Comunidades Educativas es de aplicación obligatoria y se utilizará cuando se identifiquen situaciones en las que se encuentra en riesgo la vida, seguridad, tranquilidad, armonía y convivencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de los centros educativos.

El protocolo tiene como finalidad orientar el actuar de la mejor manera y de forma oportuna frente a la situación de niñas, niños y adolescentes permitan garantizar los derechos a aprender, estudiar y convivir en entornos seguros.



## 2. Estructura del Protocolo

El Protocolo de Consejería de las Comunidades Educativas está estructurado en 5 fascículos organizados por temas, de la siguiente manera:

### **I. Protocolo de Consejería de las Comunidades Educativas. Aspectos Generales:**

Describe los aspectos centrales del protocolo, los principios en los cuales se sustenta, a quién va dirigido, la utilidad, el momento en que tiene que usarse y finaliza con el marco político legal y normativo relativo a la seguridad, tranquilidad, convivencia armoniosa y protección de niñas, niños, adolescentes y jóvenes escolares.

### **II. Protocolo en situaciones de Abuso Sexual:**

Aborda los conceptos básicos sobre el abuso sexual, las señales que indican que puede estar sucediendo un abuso sexual en una niña, niño o adolescente, los pasos a seguir cuando las Consejerías de las Comunidades Educativas se encuentran ante estas situaciones en el centro educativo.

### **III. Protocolo en situaciones de Uso y Consumo de alcohol, drogas y otras sustancias:**

Hace referencia a las adicciones más comunes y los pasos a seguir ante estas situaciones.

### **IV. Protocolo en situaciones de Acoso Escolar (Bullying):**

Refiere conceptos generales de la situación y una ruta de procedimiento para que la comunidad educativa pueda trabajar en la identificación de estas situaciones y la restauración de la convivencia en el centro educativo.

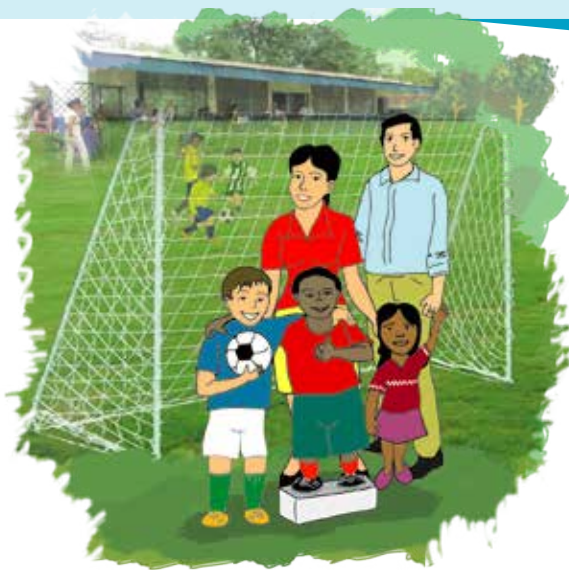
### **V. Protocolo en situaciones de Hallazgo, Portación y Uso de Armas:**

Describe algunos aspectos relacionados con la identificación de armas y las acciones que se tendrán que poner en práctica ante la sospecha de hallazgo, tenencia uso o amenaza con un arma dentro del centro educativo.

### 3. Principios en los que está sustentado el Protocolo

Los Protocolos están basados en los siguientes principios:

- ▶ Restitución de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes escolarizados.
- ▶ Garantizar el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- ▶ Asegurar la protección de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y su permanencia en el centro educativo, de manera que se les brinde seguridad y evitar que se presenten nuevas situaciones.
- ▶ Intervenir de manera eficaz, con respeto, cariño, calidez humana garantizando el respeto de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- ▶ Mantener la discreción y confidencialidad, para salvaguardar la integridad de las y los protagonistas afectados.



#### 4. ¿A quién va dirigido el Protocolo?

El Protocolo de Consejería de las Comunidades Educativas va dirigido a toda la comunidad educativa integrada por:

- ▶ Directora, Director, Sub Directora, Sub Director del Centro Educativo.
- ▶ Docentes.
- ▶ Madres, Padres de Familia o Tutores.
- ▶ Estudiantes.

#### 5. ¿En qué momento se pueden utilizar los Protocolos?

Los protocolos se podrán utilizar cuando se presenten las situaciones relacionadas con: Bullying, Abuso Sexual, uso o consumo de alcohol, drogas u otras sustancias, uso y portación de armas, desentendimientos o cualquier otra situación que afecte la vida, seguridad y tranquilidad de estudiantes y sus familias.

Se requiere la actuación de las y los protagonistas de las Consejerías de las Comunidades Educativas en los centros educativos, en cuatro momentos:

# 1 Momento

## PREVENCIÓN

Para contribuir a la seguridad y tranquilidad de las familias nicaragüenses, las Consejerías de las Comunidades Educativas de cada centro educativo, desarrollarán acciones de promoción de valores tales como: actividades culturales, deportivas, charlas educativas, espacios de reflexión, juegos amistosos, foros, congresos, talleres, sesiones con estudiantes y encuentros con madres, padres y tutores, entre otros, a fin de prevenir situaciones difíciles en los Centro Educativo y la familia.

# 2 Momento

## DETECCIÓN DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA VIDA, SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DE ESTUDIANTES Y SUS FAMILIAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Estas acciones de detección incluyen el reconocimiento de señales físicas, verbales y de comportamiento que pueden estar viviendo estudiantes en el centro educativo o fuera de ellos, a fin de brindar el acompañamiento y apoyo necesario.

# 3 Momento

## ACOMPAÑAMIENTO

Una vez reconocidas las situaciones antes descritas, brindamos acompañamiento con cariño, dedicación, esmero y confidencialidad a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para garantizar seguridad, protección, tranquilidad y la restitución de sus derechos.

# 4 Momento

## DERIVACIÓN

Una vez brindado el acompañamiento mediante la aplicación del Protocolo de Consejería de las Comunidades Educativas, se realiza la derivación de las situaciones que lo ameritan a la instancia que corresponde y se continúa con el acompañamiento y seguimiento en el centro educativo de tal manera que se garantice la permanencia en el sistema escolar de las niñas, niños y adolescentes.



El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional ha logrado importantes avances en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se cuenta con un marco legal amplio que reconoce la plena vigencia de la Convención de los Derechos del Niño, así como leyes que dan efectividad a los derechos reconocidos.

El Protocolo de Consejería de las Comunidades Educativas cuenta con una base jurídica que garantiza el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia y respalda su puesta en práctica.

El Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA) aprobado en 1998, regula la protección integral que la familia, la sociedad, el Estado y las instituciones privadas deben brindar a las niñas, niños y adolescentes<sup>3</sup>. Por consiguiente, establece que:

- Es deber de la familia, la comunidad, la escuela, el Estado y la sociedad en general asegurar, con absoluta prioridad, el cumplimiento de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes referentes a la vida, la convivencia familiar y comunitaria, identidad, nacionalidad, salud, alimentación, vivienda, educación, medio ambiente, deporte, recreación, profesionalización, cultura, dignidad, respeto y libertad. (Artículo 7 CNA)

### La garantía de absoluta prioridad comprende:

- a) Primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia;
- b) Precedencia en la atención de los servicios públicos y privados;

3 Artículo 1. Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley 287 (CNA).

Ninguna niña, niño o adolescente, será objeto de cualquier forma de discriminación, explotación, traslado ilícito dentro o fuera del país, violencia, abuso o maltrato físico, psíquico y sexual, tratamiento inhumano, aterrador, humillante, opresivo, trato cruel, atentado o negligencia, por acción u omisión a sus derechos y libertades. Es deber de toda persona velar por la dignidad de la niña, niño y adolescente, poniéndolo a salvo de cualquiera de las situaciones anteriormente señaladas. La niña, niño y adolescente tiene derecho a la protección de la Ley contra esas injerencias o ataques y los que los realizaren incurrirán en responsabilidad penal y civil. (Artículo 5 CNA).

La familia es el núcleo natural y fundamental para el crecimiento, desarrollo y bienestar integral de las niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, la familia debe asumir plenamente sus responsabilidades, su cuidado, educación, rehabilitación, protección y desarrollo. (Artículo 6. CNA)

Los directores de centros de educación, tienen la obligación de comunicar en primera instancia a la madre, padre o tutor, los casos de maltrato, violación y abuso sexual, reiteración de faltas injustificadas, evasión escolar, uso, abuso, consumo y dependencia de sustancias sicotrópicas, elevados niveles de repetición escolar y otros casos que requieran atención del educando. En caso de reincidencia o gravedad, están obligados a informar o denunciar al organismo o autoridad correspondiente las situaciones anteriormente señaladas. (Artículo 48 CNA)

Se prohíbe a los maestros, autoridades, funcionarios, empleados o trabajadores del Sistema Educativo aplicar cualquier medida o sanción abusiva a los educandos que les cause daños físicos, morales y psicológicos, según dictamen calificado de especialistas o facultativos o que restrinja los derechos contemplados en el presente Código. Los responsables estarán sujetos a las sanciones administrativas o penales que correspondan. (Artículo 49 CNA)

1. **Cartilla Amor a Nicaragua. Capacitación Alerta Temprana en las Consejerías de la Comunidad Educativa y Consejerías Familiares. MINED. 2016.**
2. **Estrategia para la Organización y el Funcionamiento de las Consejerías de las Comunidades Educativas. MINED. 2016.**
3. **Pautas generales para protocolos de actuación en situaciones de violencia y riesgo en los Centros Educativos. Ministerio de Educación Pública de Costa Rica. 2016.**
4. **Manual para el funcionamiento de centros educativos públicos. MINED. 2010.**
5. **Guía de Alerta Temprana y Derivación de Consejerías de las Comunidades Educativas a Consejería del Ministerio de la Familia. MINED. 2016.**
6. **Guía para el desarrollo de los encuentros con madres, padres o tutores de educación secundaria. Promoviendo una formación en valores y una vida en armonía. MINED. 2016**



**AMOR A**  
*Nicaragua!*

A cluster of stylized flowers in pink, purple, and yellow, with a white pencil pointing upwards to the right, positioned to the right of the word 'Nicaragua!'.

  /minednicaragua